



Reglamento

Número de Orden administrativa	Página	
Telecomunicaciones		
45	Terminación de la especificación de interfaz radioeléctrica LA-NOE 029 (radio terrestre, aplicaciones inductivas 400-600 kHz).....	387
46	Anuncio de un nuevo número de teléfono disponible para los servicios de información....	387
47	SSB LA-NOE 042 – Especificación de interfaz para equipos de control radioeléctricos para modelos;.....	387
48	SSB LA-NOE 045 – Especificaciones de interfaz para equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización.....	387
49	Ley sobre la comercialización de equipos radioeléctricos (Ley sobre los equipos radioeléctricos – FuAG): Orden general por la que se prohíbe la distribución de equipos.	387
50	Ley sobre la comercialización de equipos radioeléctricos (Ley sobre los equipos radioeléctricos – FuAG): Orden general por la que se prohíbe la distribución de equipos.	388
51	Ley sobre la comercialización de equipos radioeléctricos (Ley sobre los equipos radioeléctricos – FuAG): Orden general por la que se prohíbe la distribución de equipos.	389
52	Ley sobre la comercialización de equipos radioeléctricos (Ley sobre los equipos radioeléctricos – FuAG): Orden general por la que se prohíbe la distribución de equipos.	390
53	Plan de distintivo de llamada de radio para el servicio de radioaficionado en Alemania....	392

Notificaciones

Número de notificación	Página	
Telecomunicaciones		
Parte A		
Notificaciones de la Agencia Federal de Redes		
174	Ley de telecomunicaciones (TKG), artículo 14, apartado 2, artículo 12, apartado 1, en relación con 192; Publicación de los resultados del procedimiento de consulta para el proyecto de Orden de regulación del mercado 1 relativo a GlasfaserPlus GmbH.....	400
175	Ley de telecomunicaciones (TKG), artículo 14, apartado 2, artículo 12, apartado 1, en relación con 192; Publicación de los resultados del procedimiento de consulta para el proyecto de Orden de regulación del mercado 1 relativo a Glasfaser NordWest GmbH, Co. KG.....	400



Reglamento

Telecomunicaciones

Orden administrativa n.º 45/2024

Terminación de la especificación de interfaz radioeléctrica LA-NOE 029 (radio terrestre, aplicaciones inductivas 400-600 kHz)

El Boletín Oficial de la Agencia Federal de Redes n.º 04 de 21.2.2024 (notificación n.º 73/2024) fue informado de la terminación prevista de la especificación de interfaz radioeléctrica LA-NOE 029 (radio terrestre, aplicaciones inductivas 400-600 kHz). Se ofreció a las partes interesadas del público en general la oportunidad de formular sus observaciones en el plazo de seis semanas a partir de la fecha de envío de la presente notificación.

No se recibieron observaciones, sugerencias ni preocupaciones.

Por lo tanto, se deroga la presente especificación de interfaz con efecto inmediato.

421

Orden administrativa n.º 46/2024

Anuncio de un nuevo número de teléfono disponible para los servicios de información

El número que figura a continuación está disponible y puede reasignarse, con arreglo a la Orden administrativa n.º 50/2020 «Plan de números para los servicios de información» en su versión actual y a la Notificación 116/2023 «Procedimiento de solicitud para los servicios de información»:

11836

Todas las solicitudes completas relativas a este número recibidas por la Agencia Federal de Redes antes del 22 de mayo de 2024 (determinado mediante el sello de recepción de la Agencia) se considerarán recibidas al mismo tiempo.

114-2

Orden administrativa n.º 47/2024

SSB LA-NOE 042 – Especificación de interfaz para equipos de control radioeléctricos para modelos;

La especificación de interfaz se sometió al procedimiento de notificación con arreglo a la Directiva (UE) 2015/1535 y se registró en la Comisión Europea con el n.º 2023/0738/D.

Por lo tanto, la especificación entrará en vigor con efecto inmediato.

En Bonn, a 24 de abril de 2024

Esta especificación estará pronto disponible en formato PDF en internet en: www.bundesnetzagentur.de → Temas especializados → telecomunicaciones → tecnología y seguridad de los productos → la especificación de interfaz radioeléctrica puede verse y accederse de forma gratuita.

Para cualquier pregunta relativa a esta especificación de interfaz, póngase en contacto mediante la dirección de correo electrónico: ssb@bnetza.de.

Se deroga la especificación de interfaz LA-NOE 012, emitida en julio de 2013.

421

Orden administrativa n.º 48/2024

SSB LA-NOE 045 – Especificaciones de interfaz para equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización

La especificación de interfaz se sometió al procedimiento de notificación con arreglo a la Directiva (UE) 2015/1535 y se registró en la Comisión Europea con el n.º 2023/0744/D.

Por lo tanto, la especificación entrará en vigor con efecto inmediato.

Esta especificación estará pronto disponible en formato PDF en internet en: www.bundesnetzagentur.de → Temas especializados → telecomunicaciones → tecnología y seguridad de los productos → la especificación de interfaz radioeléctrica puede verse y accederse de forma gratuita.

Para cualquier pregunta relativa a esta especificación de interfaz, póngase en contacto mediante la dirección de correo electrónico: ssb@bnetza.de.

Se deroga la especificación de interfaz LA-NOE 022, emitida en mayo de 2013.

421

Orden administrativa n.º 49/2024

Ley sobre la comercialización de equipos radioeléctricos (Ley sobre los equipos radioeléctricos – FuAG):

Orden general por la que se prohíbe la distribución de equipos

En el marco de la vigilancia del mercado en el marco de la

FuAG, se informó a la Agencia Federal de Redes de que los equipos a los que se hace referencia a continuación no cumplen los requisitos de la FuAG.



**Agencia Federal de
Redes**

Agencia Federal de Redes de Electricidad, Gas,
Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles

SSB LA-NOE 045

Especificación de interfaz para equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización

Edición: noviembre de 2023

La notificación está registrada en la Comisión con el número 2023/0744/D.

Notificado de conformidad con la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 241 de 17.9.2015, p. 1).

ES	Especificación de interfaz	Equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización	SSB LA-NOE 045	Noviembre de 2023
----	----------------------------	--	----------------	-------------------

1 Información general

La Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembro sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, y por la que se deroga la Directiva 1999/5/CE (DO L 153/62), fue transpuesta en la República Federal de Alemania mediante la Ley de comercialización de equipos radioeléctricos (Ley de equipos radioeléctricos – FuAG, por su versión en alemán) de 27 de junio de 2017 (Boletín Oficial Federal, parte I, n.º 42, p. 1947), modificada por última vez por el artículo 52 de la Ley de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial Federal, parte I, n.º 35, p. 1858).

De conformidad con el artículo 33, apartado 1, de la FuAG, la Agencia Federal de Redes proporciona descripciones exactas y adecuadas de las interfaces radioeléctricas para los equipos radioeléctricos que funcionan en bandas de frecuencia cuyas condiciones de utilización no están armonizadas a nivel de la Comunidad.

Esta especificación de interfaz (SSB, por su versión en alemán) contiene la información necesaria para que el fabricante pueda realizar los ensayos pertinentes en relación con los requisitos esenciales aplicables a los equipos radioeléctricos pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2, de la FuAG y, en su caso, en el artículo 4, apartado 3.

Además, los equipos radioeléctricos deberán construirse de forma que se cumplan los requisitos básicos adicionales según lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, puntos 1 y 2, de la FuAG.

Para la puesta en servicio y el funcionamiento de equipos radioeléctricos, las disposiciones relativas a la asignación de frecuencias, en particular las contenidas en la parte 6 de la Ley de telecomunicaciones (TKG, por su versión en alemán) de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial Federal, parte I, n.º 35, p. 1858), modificada por última vez el 1 de agosto de 2022 por el artículo 9 de la Ley de 20 de julio de 2022 (Boletín Oficial Federal, parte I, n.º 27, p. 1166), no se verán afectadas.

La Agencia Federal de Redes ordena la entrada en vigor de la especificación de interfaz en su Boletín Oficial y publica en este las respectivas referencias; únicamente será vinculante la versión en alemán.

2 Ámbito de aplicación

Esta descripción de la interfaz describe los requisitos esenciales relacionados con el artículo 4, apartado 2, de la FuAG para los equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización. Estas incluyen aplicaciones utilizadas para determinar la posición, velocidad u otras propiedades de un objeto o para obtener información relacionada con estos parámetros.

Los equipos radioeléctricos a efectos de la presente especificación de interfaz deberán emplearse para los fines previstos y de conformidad con las instrucciones del fabricante. La Directiva 2014/53/UE obliga a los fabricantes a proporcionar a los usuarios de equipos radioeléctricos la información adecuada para que puedan poner en funcionamiento dichos equipos según lo previsto y en cumplimiento de las disposiciones de dicha Directiva. Asimismo, en esta información deberán incluirse las instrucciones convenientes sobre el cableado y los tipos de antenas que deben utilizarse con el equipo radioeléctrico.

Esta especificación de interfaz sustituye a la SSB LA-NOE 022, edición de julio de 2013, notificada con el n.º 2013/0436/D.

ES	Especificación de interfaz	Equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización	SSB LA-NOE 045	Noviembre de 2023
----	----------------------------	--	----------------	-------------------

3 Documentos e información de contacto:

Los siguientes documentos citados son necesarios para la aplicación de este documento. En el caso de las referencias con fecha, solo se aplicará la edición del documento a la que se hace referencia. En el caso de las referencias sin fecha, se considerará válida la edición más reciente del documento al que se hace referencia (incluidas las modificaciones).

Para una presunción de conformidad solo podrá recurirse a las versiones de las normas europeas armonizadas que figuran en la lista actual de normas armonizadas en el marco de la Directiva 2014/53/UE y que hayan sido publicadas por la Comisión Europea en el Diario Oficial de la UE.

- Plan de frecuencias de acuerdo con la Ley de telecomunicaciones sobre la atribución de la banda de frecuencia de 0 kHz a 3 000 GHz a los usos de frecuencias, así como sobre las determinaciones para dicho uso; publicado por la Agencia Federal de Redes
- VFG. 087/2018 Asignación general de frecuencias para detectores de movimiento por radio de baja potencia, radares de sondeo de nivel de tanque (TLPR, por su versión en inglés) y radares de apertura sintética terrestres (GBSAR, por su versión en inglés), Boletín Oficial de la Agencia Federal de Redes n.º 13 de 11.7.2018
- Reglamento de Radiocomunicaciones¹ (VO Funk),
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Ginebra
[Règlement des radiocommunications, Union internationale des télécommunications (UIT), Genève]
- CEPT/ERC/REC 70-03
Relating to the use of Short Range Devices (SRD)
- EN 300 440
Short Range Devices (SRD);
Radio equipment to be used in the 1 GHz to 40 GHz frequency range; **Harmonised Standard** covering the essential requirements of article 3.2 of Directive 2014/53/EU

Agencia Federal de Redes de Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles
Unidad 421

Seidelstr. 49, 13405 Berlín

Teléfono: +49 30 4374 0

Fax: +49 30 4374 1180

Correo electrónico: ssb@bnetza.de

Internet: www.bundesnetzagentur.de

¹ El Reglamento de Radiocomunicaciones se encuentra disponible en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. En caso de litigios o dudas, prevalecerá la versión en francés.

ES	Especificación de interfaz	Equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización	SSB LA-NOE 045	Noviembre de 2023
----	----------------------------	--	----------------	-------------------

4 Requisitos técnicos de las interfaces

Esta SSB incluye los requisitos técnicos de interfaz para equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización en los siguientes rangos de frecuencia:

Cuadro 1: 9,20 GHz – 9,50 GHz y 13,40 GHz – 14,00 GHz

Cuadro 2: 24,00 GHz – 24,05 GHz

Cuadro 3: 24,05 GHz – 24,15 GHz

Cuadro 1: Detectores de movimiento por radio de baja potencia 9,20 GHz – 9,50 GHz y 13,40 GHz – 14,00 GHz				
	N.º	Parámetro	Descripción (Description)	Observaciones (Comments)
Sección normativa	1	Servicio de radiocomunicaciones (Radiocommunication Service)		
	2	Finalidad/aplicación (Application)	Detectores de movimiento por radio de baja potencia	
	3	Banda de frecuencia (Frequency band)	9,20 GHz – 9,50 GHz 13,40 GHz – 14,00 GHz	
	4	Distribución de canales (Channelling)		
	5	Modulación/ancho de banda ocupado (Modulation/Occupied bandwidth)		
	6	Dirección/separación (Direction/Separation)		
	7	Potencia de transmisión/densidad de potencia (Transmit power/Power density)	25 mW p.i.r.e.	
	8	Normas relativas al acceso a los canales y su ocupación (Channel access and occupation rules)		
	9	Procedimiento de autorización (Authorisation regime)	Asignación general	
	10	Requisitos básicos adicionales (Additional essential requirements)		
	11	Supuestos de planificación de frecuencias (Frequency planning assumptions)		
Parte informativa	12	Modificaciones previstas (Planned changes)		
	13	Referencias (References)	EN 300 440, CEPT/ERC/REC 70-03	
	14	Número de notificación (Notification number)	2023/0744/D	
	15	Notas (Remarks)		

ES	Especificación de interfaz	Equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización	SSB LA-NOE 045	Noviembre de 2023
----	----------------------------	--	----------------	-------------------

Cuadro 2: Detectores de movimiento por radio de baja potencia 24,00 GHz – 24,05 GHz

N.º	Parámetro	Descripción (Description)	Observaciones (Comments)
Sección normativa	1 Servicio de radiocomunicaciones (Radiocommunication Service)		
	2 Finalidad/aplicación (Application)	Detectores de movimiento por radio de baja potencia	
	3 Banda de frecuencia (Frequency band)	24,00 GHz – 24,05 GHz	
	4 Distribución de canales (Channelling)		
	5 Modulación/ancho de banda ocupado (Modulation/Occupied bandwidth)		
	6 Dirección/separación (Direction/Separation)		
	7 Potencia de transmisión/densidad de potencia (Transmit power/Power density)	100 mW p.i.r.e.	
	8 Normas relativas al acceso a los canales y su ocupación (Channel access and occupation rules)		
	9 Procedimiento de autorización (Authorisation regime)	Asignación general	
	10 Requisitos básicos adicionales (Additional essential requirements)		
	11 Supuestos de planificación de frecuencias (Frequency planning assumptions)		
	12 Modificaciones previstas (Planned changes)		
Parte informativa	13 Referencias (References)	EN 300 440	
	14 Número de notificación (Notification number)	2023/0744/D	
	15 Notas (Remarks)		

ES	Especificación de interfaz	Equipos radioeléctricos para aplicaciones de radiolocalización	SSB LA-NOE 045	Noviembre de 2023
----	----------------------------	--	----------------	-------------------

Cuadro 3: Detectores de movimiento por radio de baja potencia 24,05 GHz – 24,15 GHz

	N.º	Parámetro	Descripción (Description)	Observaciones (Comments)
Sección normativa	1	Servicio de radiocomunicaciones (Radiocommunication Service)		
	2	Finalidad/aplicación (Application)	Detectores de movimiento por radio de baja potencia	
	3	Banda de frecuencia (Frequency band)	24,05 GHz – 24,15 GHz	
	4	Distribución de canales (Channelling)		
	5	Modulación/ancho de banda ocupado (Modulation/Occupied bandwidth)		
	6	Dirección/separación (Direction/Separation)		
	7	Potencia de transmisión/densidad de potencia (Transmit power/Power density)	100 mW p.i.r.e.	
	8	Normas relativas al acceso a los canales y su ocupación (Channel access and occupation rules)		
	9	Procedimiento de autorización (Authorisation regime)	Asignación general	
	10	Requisitos básicos adicionales (Additional essential requirements)		
Parte informativa	11	Supuestos de planificación de frecuencias (Frequency planning assumptions)		
	12	Modificaciones previstas (Planned changes)		
	13	Referencias (References)	EN 300 440, ERC/REC 70-03	
	14	Número de notificación (Notification number)	2023/0744/D	
	15	Notas (Remarks)		